

## Resolución Directoral Regional N° 00088

Moquegua, 04 FEB 2025

### VISTOS:

El Memorándum N° 057-2025-GRM/DRE-MOQUEGUA/DGP, Decreto N° 015-2025-GRM/GRDS/DRE-OAJ, Informe N° 002-2025-GRM/DRE-MOQUEGUA/DGP/EMAT, que se acompañan en veinte (20) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 01271-DRE-MOQUEGUA de fecha 24 de setiembre del 2024, se resolvió en el artículo 2° Reconocer y Felicitar a los estudiantes y docentes asesores que obtuvieron el segundo y tercer puesto en el Concurso Nacional Crea y Emprende 2024 Etapa DRE, consignando en la Categoría B, Grupo 1-Industria del Vestido, IE Almirante Miguel Grau Seminario, UGEL Ilo, a la docente asesora MAMANI MAMANI ERIKA VANESSA;

Que, de la revisión del artículo 2° de la Resolución Directoral Regional N° 01271-DRE-MOQUEGUA de fecha 24 de setiembre del 2024, se verifica el error material incurrido al consignar al docente asesor de la Categoría B, Grupo 1-Industria del Vestido, perteneciente a la IE Almirante Miguel Grau Seminario, UGEL Ilo, donde Dice: MAMANI MAMANI ERIKA VANESSA con DNI 42631565, Debe Decir: **GOMEZ JUAREZ DALILA ISABEL con DNI 04435299**. Asimismo, se verifica que no se incluyó en el Grupo 10-Computación e Informática, de la IE Américo Garibaldi Gherzi, UGEL Ilo, al estudiante **ARANIBAR ACHA HUGO ENRIQUE con DNI 73280422**, así como en el Grupo 12-Agricultura, de la IE Mercedes Cabello de Carbonera, UGEL Ilo, a la estudiante **CATACORA MAMANI ANA PAOLA con DNI 61084336**;

Que, el numeral 212.1 del Artículo 212, del DS N° 004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que: "los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, mediante Decreto N° 015-2025-GRM/GRDS/DRE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica se señala que existe consideraciones fácticas y jurídicas que hacen posible que el acto administrativo contenido en la RDR N° 01271 del 24 de setiembre de 2024, artículo 2° sea rectificado por error material en el cambio del docente asesor, asimismo Modificar el artículo 2° en lo referido al Grupo 10 y Grupo 12 donde falta consignar dos estudiantes en la mencionada resolución, por lo que corresponde rectificar y modificar el error material detectado con arreglo a Ley;

Que, en atención a las consideraciones expuestas en los párrafos precedentes, la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Moquegua, emite el informe N° 002-2025-GRM/DRE-MOQUEGUA/DGP/EMAT a través del cual se concluye que es procedente emitir la correspondiente resolución de rectificación por error material involuntario en el artículo 2° de la RDR N° 01271-2024-DRE-MOQUEGUA de fecha 24 de setiembre de 2024, al haberse consignado erróneamente el cambio del docente asesor, donde Dice: MAMANI MAMANI ERIKA VANESSA con DNI 42631565, Debe Decir: **GOMEZ JUAREZ DALILA ISABEL con DNI 04435299**. Del mismo modo, incorporar en el Grupo 10-Computación e Informática, al estudiante **ARANIBAR ACHA HUGO ENRIQUE**, así como en el Grupo 12-Agricultura, a la estudiante **CATACORA MAMANI ANA PAOLA**;

Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, lo informado y actuado por la Dirección de Gestión Pedagógica, y;



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su reglamento aprobado mediante D.S N° 011-2012 ED; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento aprobado con D.S N° 004-2013-ED; Ley N° 30493, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General modificado con el D.L. N° 1029 y D.L. N° 1272; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902 y las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 033-2023-GR/MOQ.

**SE RESUELVE:**

1.- **RECTIFICAR** el error material contenido en el artículo 2° de la Resolución **Directoral Regional N° 01271-2024-DRE-MOQUEGUA** de fecha 24 de setiembre de 2024, que resuelve Reconocer y Felicitar a los estudiantes y docentes asesores que obtuvieron el segundo y tercer puesto en el Concurso Nacional Crea y Emprende 2024 - Etapa DRE, en lo referente al docente asesor.

DICE:

GRUPO-ESPECIALIDAD	UGEL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TITULO DEL PROYECTO	ESTUDIANTE Y/O DOCENTE ASESOR	DNI	ORDEN DE MERITO
GRUPO 1 - INDUSTRIA DEL VESTIDO	ILO	ALMTE. MIGUEL GRAU SEMINARIO	ECO TEAM	DOCENTE ASESOR:	42631565	2º
				<u>MAMANI MAMANI ERIKA VANESSA</u>		

**DEBE DECIR:**

GRUPO-ESPECIALIDAD	UGEL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TITULO DEL PROYECTO	ESTUDIANTE Y/O DOCENTE ASESOR	DNI	ORDEN DE MERITO
GRUPO 1 - INDUSTRIA DEL VESTIDO	ILO	ALMTE. MIGUEL GRAU SEMINARIO	ECO TEAM	DOCENTE ASESOR:	04435299	2º
				<u>GOMEZ JUAREZ DALILA ISABEL</u>		

2.- **MODIFICAR** el artículo 2° de la Resolución **Directoral Regional N° 01271-2024-DRE-MOQUEGUA** de fecha 24 de setiembre de 2024, que resuelve Reconocer y Felicitar a los estudiantes y docentes asesores que obtuvieron el segundo y tercer puesto en el Concurso Nacional Crea y Emprende 2024 - Etapa DRE, debiendo **INCORPORAR** a estudiantes en la mencionada resolución.

GRUPO-ESPECIALIDAD	UGEL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TITULO DEL PROYECTO	ESTUDIANTE Y/O DOCENTE ASESOR	DNI	ORDEN DE MERITO
GRUPO 10 - COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA, DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE ANIMACIÓN DIGITAL, DESARROLLO DE PÁGINA	ILO	AMERICO GARIBALDI GHERSI	TOP WEAR	ESTUDIANTE:	73280422	2º
				FLORES MANGO ESTEBAN DANIEL		
				SANTANDER CABANA JORDAN STEFANO		
				ARBULU FLORES RYAN IAIN		
				JUAREZ PALACIOS MARKO ANTONIO		
				<u>ARANIBAR ACHA HUGO ENRIQUE</u>		
				DOCENTE ASESOR:		
SALAZAR HERRERA FLOR DE MARIA CAYTANA	42053177					

GRUPO 12 - AGRICULTURA	ILO	MERCEDES CABELLO DE CARBONERA	OH LIVE TEAM	ESTUDIANTE:		2º
				AMESQUITA GUILLEN ANTONELLA FAYRUZ	61223127	
				MARIN ARUHUANCA MARIELA VANESA	61182560	
				ALEGRE GRANADOS MARIANA ARACELI	61322205	
				CORTEZ POSTIGO TIRZAH ISABEL	61182869	
				<b>CATACORA MAMANI ANA PAOLA</b>	<b>61084336</b>	
				DOCENTE ASESOR:		
				COTRADO RISALAZO BRAULIO	30960726	

3.- **MANTENER** subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral Regional N° 01271-2024-DRE-MOQUEGUA de fecha 24 de setiembre de 2024.

4.- **REGISTRAR**, la presente Resolución de RECTIFICACIÓN como **MÉRITO** en su respectivo Legajo Personal y en el Sistema Integrado de Gestión de Personal en el Sector Educación - AYNÍ

5.- **NOTIFICAR**, la presente resolución de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.



*REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE*

*MGR. GUIDO ALFREDO ROSPIGLIOSI GALINDO  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
MOQUEGUA*

GARG/DREMO  
EECC/DGP  
TAGS/ASEC  
**PROY. 008-2025-DGP**

**DISTRIBUCION:**  
DREMO  
OADM/APER  
SG, OAJ, OCI, DGI, DGP  
INTERESADOS

(01)  
(02)  
(06)  
(03)